



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 JUL. 2021

Visto: El Memorando N° 2199-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1907335, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración la Resolución Directoral Regional N° 0788-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 28 de junio de 2021, se RECONFORMA las **"MESAS TEMATICAS DE LAS 5 PRIORIDADES EN SALUD 2021"**, teniendo como integrantes a servidores de la entidad, y habiéndose consignado de forma errónea los datos personales, dice: Lic. Alfredo OCHOA ESPINOZA, Equipo Técnico DIRESA-HVCA, debiendo decir: **Lic. Alfredo OCHOA MUÑOZ**, Equipo Técnico DIRESA-HVCA; mediante Informe N° 09-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, suscrita por la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Salud HVCA; quien solicita corrección de los datos consignados en la resolución precitada;

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; en consecuencia, resulta atendible la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 0788-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 28 de junio de 2021, solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, sino se debe a un error de digitación, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutorio; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los datos personales consignados en la Resolución Directoral Regional N° 0788-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de junio de 2021, conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:	Debe decir:
➤ Lic. Alfredo OCHOA ESPINOZA Equipo Técnico DIRESA-HVCA.	➤ Lic. Alfredo OCHOA MUÑOZ Equipo Técnico DIRESA-HVCA.

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0788-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de junio de 2021.-----

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

D.JMG/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619